

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18.
De: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 18.
Asunto: INFORME SOBRE LA TOMA DE PROTESTA REALIZADA A UN
CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DE ESTE
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

I N F O R M E

Antecedentes

1. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-070/14, mediante el cual se determinó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
2. El día veintisiete de diciembre de dos mil catorce se llevo a cabo la sesión de instalación de este Consejo Distrital Electoral, en la cual no estuvo presente el ciudadano Cruz Rodríguez Mascareño en su carácter de Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 18, razón por la cual no pudo tomar la protesta de ley.
3. Con fecha 05 de enero de dos mil quince, el ciudadano Cruz Rodríguez Mascareño presentó libelo mediante el cual realizó por escrito la protesta de ley al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 18.
4. Con fecha 06 de enero de dos mil quince, se emitió acuerdo administrativo, mediante el cual se tuvo al ciudadano Cruz Rodríguez Mascareño dando cumplimiento con el requisito de rendir la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 18.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que conforme al acuerdo administrativo referido en el punto 4 de antecedentes del presente documento, se tuvo al ciudadano Cruz Rodríguez Mascareño, rindiendo por escrito la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral 18.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18
PRESIDENCIA

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


Lic. Carlos Guerra Villanueva.
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 18.

